

ACTA EXTRAORDINARIA N° 020-2020
8 de julio del 2020

Acta de la sesión extraordinaria número veinte del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada virtualmente a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del ocho de julio del dos mil veinte.

Directores titulares presentes:

Gastón Osvaldo Ulett Martínez	Colegio de Abogados y Abogadas
Guadalupe Grettel Ortiz Mora	Ministerio de Justicia y Paz
Mauricio Soley Pérez	Registro Nacional
Óscar Enrique Zúñiga Ulloa	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

Propietaria(o) en ejercicio, en sustitución del titular

Directores suplentes presentes:

Manuel Antonio Viquez Jiménez	Colegio de Abogados y Abogadas
Juan Carlos Montero Villalobos	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
Karen Cristina Quesada Bermúdez	Ministerio de Justicia y Paz
María Yolanda Viquez Alvarado	Registro Nacional

Directores titulares ausentes con justificación:

Evelyn Priscila Aguilar Sandí	Archivo Nacional
-------------------------------	------------------

Directores titulares ausentes sin justificación:**Directores suplentes ausentes con justificación:**

Milena Elizondo Zúñiga	Archivo Nacional
------------------------	------------------

Directores suplentes ausentes sin justificación:

Director Ejecutivo: Guillermo Sandí Baltodano
Secretaria Administrativa de Actas: Alejandra Solano Solano
Preside la sesión: Guadalupe Grettel Ortiz Mora
Secretario Consejo Superior Notarial: Mauricio Soley Pérez

COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

Se comprueba el quórum de ley, mediante la presentación que cada representante hace con manifestación expresa de su nombre completo y el carácter en que participa en esta sesión.

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN ORDEN DE DÍA

ARTICULO 1. Se somete a aprobación el Orden del Día.

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 2. Se somete a discusión y aprobación el Acta Ordinaria 018-2020, correspondiente a la sesión celebrada el 17 de junio de 2020.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

ARTÍCULO 3: Traslado de la señora Sonia Contreras Cascales de la Unidad de Fiscalización Notarial al Consejo Superior Superior Notarial

ARTÍCULO 4: Nombramiento de la Auditora Interna de la Dirección Nacional de Notariado.

CAPÍTULO IV. DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 5: Presentación de Informe de fin de gestión del Director Ejecutivo

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA: ACUERDO 2020-020-001:

a) **Aprobar el Orden del Día con la siguiente modificación:**

INCLUIR:

CAPITULO V. MOCIONES

ARTICULO 6. El Director Manuel Antonio Víquez Jiménez presenta una moción sobre delegaciones de firma durante las vacaciones del Director Ejecutivo.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 2. Se somete a discusión y aprobación el Acta Ordinaria 018-2020, correspondiente a la sesión celebrada el 17 de junio de 2020.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA: ACUERDO 2020-020-002:

a) **Aprobar el Acta Ordinaria 018-2020, correspondiente a la sesión celebrada el 17 de junio del 2020.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

ARTÍCULO 3: Traslado de la señora Sonia Contreras Cascales de la Unidad de Fiscalización Notarial al Consejo Superior Superior Notarial

La directora Guadalupe Ortiz Mora expone:

El Consejo Superior Notarial es el Órgano Máximo de la Dirección Nacional de Notariado, y es quien regula la función notarial; en atención a sus competencias, estableció mediante el acuerdo N.º 2020-015-006, tomado en sesión extraordinaria N° 015-2020, celebrada el 27 de mayo del 2020, no prorrogar el nombramiento del Director Ejecutivo actual y en su lugar, iniciar con el concurso externo para designar el Director Ejecutivo de la institución.

Así las cosas, este Órgano Colegiado se ve en la necesidad de instruir una serie de medidas ante el cambio que innegablemente sufrirá la institución a nivel administrativo, y con el fin de respetar y actuar de conformidad con los principios fundamentales del servicio, continuidad, eficiencia y adaptación, aunado a la consecución de los objetivos institucionales, así como en aplicación de las normas de control interno, este órgano se ve en la imperiosa necesidad de dictar pautas para que dicha transición no afecte de manera alguna la función notarial, representada por la Dirección Nacional de Notariado.

Así las cosas, el Órgano Colegiado, bajo los principios de interés público, dar continuidad al servicio público, respetar los procesos que atiende la Dirección Ejecutiva con afectación directa a la comunidad notarial trasladada a la funcionaria Sonia Contreras Cascales, destacada de la Unidad de Fiscalización Notarial como profesional 2 al Consejo Superior Notarial.

Las funciones que se asignarán a la funcionaria para desarrollar en el Consejo Superior Notarial son las siguientes:

- Diseñar y ejecutar investigaciones, proyectos, estudios, análisis y otras actividades propias del área de actividad del puesto, con el fin de implantar mejoras en los procesos de trabajo, atender requerimientos de los usuarios o resolver problemas diversos, en procura del logro de los objetivos y la misión organizacionales:
 1. Tales como depurar la información pendiente de conocimiento del Consejo.
 2. Priorizar los documentos conforme a su urgencia
 3. Coordinar con las diferentes unidades aspectos que le encomiende el Consejo Superior Notarial.

- Tramitar gestiones variadas presentadas por los usuarios, en relación con el quehacer institucional y, particularmente, con el de la Unidad en la que labora:
 1. Colaborar con la creación de la Unidad de Prevención.
 2. Coordinar con las diferentes áreas sobre proyectos fundamentales para la Institución.
- Asistir a reuniones, sesiones de trabajo con superiores, con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo.
- Redactar, revisar y firmar informes técnicos, memorandos, proyectos, normas, procedimientos, notas y otros documentos que surgen como consecuencia de las actividades que realiza, presentando las recomendaciones pertinentes.
- Cualquier otra de las reguladas por el Manual de Clases Anchas y que sea designada por el Consejo Superior Notarial.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2020-020-003:

- a) Trasladar a la funcionaria Sonia Contreras Cascales, de la Unidad de Fiscalización Notarial al Consejo Superior Notarial a partir del quince de Julio del año 2020. Este traslado se realiza de conformidad con el artículo 120 del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil, por un plazo máximo de 60 días.
- b) Asignar a la funcionaria Sonia Contreras Cascales las siguientes funciones a desarrollar en el Consejo Superior Notarial:
 - Diseñar y ejecutar investigaciones, proyectos, estudios, análisis y otras actividades propias del área de actividad del puesto, con el fin de implantar mejoras en los procesos de trabajo, atender requerimientos de los usuarios o resolver problemas diversos, en procura del logro de los objetivos y la misión organizacionales:
 4. Tales como depurar la información pendiente de conocimiento del Consejo.
 5. Priorizar los documentos conforme a su urgencia
 6. Coordinar con las diferentes unidades aspectos que le encomiende el Consejo Superior Notarial.
 - Tramitar gestiones variadas presentadas por los usuarios, en relación con el quehacer institucional y, particularmente, con el de la Unidad en la que labora:
 3. Colaborar con la creación de la Unidad de Prevención.
 4. Coordinar con las diferentes áreas sobre proyectos fundamentales para la Institución.

- Asistir a reuniones, sesiones de trabajo con superiores, con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo.
- Redactar, revisar y firmar informes técnicos, memorandos, proyectos, normas, procedimientos, notas y otros documentos que surgen como consecuencia de las actividades que realiza, presentando las recomendaciones pertinentes.
- Cualquier otra de las reguladas por el Manual de Clases Anchas y que sea designada por el Consejo Superior Notarial.
- c) Instruir al Director Ejecutivo para que realice las gestiones pertinentes a fin de realizar el traslado indicado, tanto a nivel de la Unidad de Administrativa, Recursos Humanos y de la unidad de Fiscalización.
- d) Comunicar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**ARTÍCULO 4:** Nombramiento de la Auditora Interna de la Dirección Nacional de Notariado.

Directora Guadalupe Ortiz Mora: Anteriormente se había nombrado a la señora Roxana Rodríguez de la Peña en un acuerdo que no fue correcto porque antes que eso había que enviar a la Contraloría todo el expediente, a efecto de que revisara el procedimiento y nos diera la orden de poder nombrar. Cuando la Contraloría nos envió el documento haciendo esa observación, inmediatamente Recursos Humanos junto con la Dirección Ejecutiva, hicieron lo correspondiente. La autorización por parte de la Contraloría General de la República me la encontré ayer en el correo, este nombramiento hay que hacerlo dentro del plazo de diez días a partir de hoy puesto que nos notificaron ayer. Teníamos dos candidatos, doña Roxana Rodríguez de la Peña y doña Ana Lucrecia Rojas Marín, tanto Guillermo como Juan Carlos y mi persona hicimos las entrevistas correspondientes y habíamos determinado que doña Roxana Rodríguez era la persona idónea, no solamente por todo el desenvolvimiento y conocimiento de la Institución, sino también por el curriculum que tiene, doña Roxana estuvo en el Fondo Nacional de Becas como auditora interna de diciembre del 2009 a la fecha, en el 2007 y 2009 estuvo en el Ministerio de Ciencia y Tecnología como jefe del departamento de transferencia tecnológica, del 2001 al 2007 estuvo en el Ministerio de Hacienda como auditora encargada, 1997 al 2001 estuvo en el Ministerio de Hacienda como fiscalizadora de la Dirección General de Aduanas, de 1986 a 1997 estuvo en la Junta de Protección Social de San José como Técnico profesional jefe 2, ella tiene experiencia profesional docente como profesora de auditoría y contabilidad y como instructora de contabilidad y finanzas, tiene además el manejo de todas las herramientas tecnológicas. A diferencia de la señora Rojas Marín nos llamo la atención de que ella no sabía exactamente que era nuestra institución.

El director Juan Carlos Montero Villalobos: uno de los aspectos para una administración adecuada de lo que es la auditoría es un manejo apropiado que debe tener el auditor con los medios digitales, programas, comunicaciones, habilidades

blandas de manejos de paquetes y se observó un mejor manejo por parte de la señora Roxana Rodríguez.

El Director Ejecutivo Guillermo Sandí Baltodano: Doña Roxana a mí parecer es quien tiene el mejor perfil, el desenvolvimiento en la entrevista y el conocimiento de la Institución se muestra que nos estudio y eso demuestra un gran interés y me parece que es mucho lo que puede aportar.

Se incorpora a la sesión don Manuel Antonio Viquez Jiménez a las 9:00 a.m.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2020-020-004:**

- a) **Nombrar a Roxana Rodriguez de la Peña como auditora interna de la Dirección Nacional de Notariado a partir del 16 de julio del 2020.**
- b) **Solicitar a Recursos Humanos realizar las gestiones pertinentes y comunicar a la señora Roxana Rodriguez de la Peña. Asimismo, dentro del plazo que indica la Contraloría General de la República, comunicar a ese ente contralor el nombramiento efectuado.**
- c) **Comunicar e inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

CAPÍTULO IV. DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 5: Presentación de Informe de fin de gestión del Director Ejecutivo

El Director Ejecutivo Guillermo Sandí Baltodano, realiza una presentación de su informe final de gestión, asimismo expone conclusiones y recomendaciones.

Una vez finalizada la exposición del informe, el Director Ejecutivo consulta a los directores si tienen alguna duda o consulta, ante lo cual no se hace manifestación alguna en este sentido por parte de los directores.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2020-020-005:**

- a) **Tener por conocido el informe final de gestión del Director Ejecutivo Guillermo Sandí Baltodano.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

CAPITULO V. MOCION

ARTICULO 6. El Director Manuel Antonio Viquez Jiménez presenta una moción sobre delegaciones de firma durante las vacaciones del Director Ejecutivo

El Director Ejecutivo Guillermo Sandí Baltodano manifestó que tal y como fue acordado con el Consejo Superior Notarial a partir del día martes él se encontrará en vacaciones y el día 16 de julio será su último día en la Institución, a raíz de lo anterior, se revocaran las delegaciones de firma, puesto que la delegación de firma fue una herramienta utilizada por su persona en el ejercicio de su función, mediante la cual se realizó una delegación de actos concretos, por ejemplo de habilitación, de inhabilitación y que la responsabilidad sigue siendo suya.

El Director Juan Carlos Montero: Manifiesta que para la institución es importante que se sigan delegando y realizando las actividades por las cuales existimos y consulta al Director Ejecutivo cual es la solución que plantea para seguir.

La Directora Guadalupe Ortiz Mora: En la línea de lo indicado por don Juan Carlos, consulta cual es la solución para la continuidad del servicio público, ya que a todos se les acaban los nombramiento y como jefes se debe dejar visualizado como va a trabajar la institución. Asimismo, manifiesta que el nombramiento del director es hasta el 16 y que hasta ese momento todo el mundo firma, y que a partir del 17 de julio es que ya no tiene responsabilidad, y si alguien firmó con un poder que había dado y que finalizaba el 16 es la responsabilidad de esta persona y a partir de ahí el Consejo lo asume. Por lo que consulta cual es la propuesta para esos tres días de vacaciones.

El Director Ejecutivo manifiesta que la solución es el nombramiento de un sustituto que puede estar nombrado desde su salida a vacaciones, ya que la delegación es como si estuviera firmando él a título personal puesto que no exime de responsabilidad a la persona que delega. Manifiesta que el nombramiento del sustituto es viable porque así está estipulado en el Código Notarial.

Don Juan Carlos Montero manifiesta que dicha solución no es viable.

El Director Ejecutivo, le aclara a don Juan Carlos que la delegación de firma difiere sustancialmente de un poder, aquí no se está hablando de poder, sino de delegación de firma, cuya regulación está dada por la Ley General de Administración Pública.

El director Manuel Viquez Jiménez: Presenta una moción para que en virtud de las vacaciones del director, se continúe con la delegación de las funciones finalizando hasta el día 16 de julio. Que, para salvar responsabilidades, el poder termina cuando finaliza la relación laboral.

Todos los directores están de acuerdo en incorporar un punto de delegación extraordinaria

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2020-020-006:**

- a) Mantener vigentes las delegaciones de firma realizadas por el Director Ejecutivo hasta el día 16 de julio del 2020 inclusive.**
- b) En vista de que el Director Ejecutivo del 14 al 16 de julio, ambos días inclusive, estará de vacaciones y posteriormente no regresará a la Institución en razón de su salida, el Consejo Superior Notarial asume lo que se deriva de las firmas utilizadas por delegación en caso de error, por lo tanto, se exime al Director Ejecutivo Guillermo Sandí Baltodano, de**

responsabilidad por cualquier error que pudiera presentarse.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

Se levanta la sesión a las once horas con cincuenta minutos.

GUADALUPE
GRETTEL ORTIZ
MORA (FIRMA)
Guadalupe Grettel Ortiz Mora
Presidenta AD HOC
Acuerdo 2020-005-001

Firmado digitalmente por
GUADALUPE GRETTEL ORTIZ
MORA (FIRMA)
Fecha: 2020.10.06 10:39:21 -06'00'

MAURICIO
SOLEY PEREZ
(FIRMA)
Mauricio Soley Pérez
Secretario AD HOC
Acuerdo 2020-005-001

Firmado digitalmente
por MAURICIO SOLEY
PEREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.10.06
12:19:56 -06'00'